



llustre Municipalidad de Longaví <u>Dirección de Administ. y Finanzas</u> Oficina de Rentas.

REF.: Autoriza Actividad.

LONGAVI, 2 7 ABR. 2017

DECRETO MUNICIPAL Nº 785 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales y sus reglamentos, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Exento Nº 3236 de fecha 28 de octubre de 2011, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS N° 556 de fecha 29 de marzo de 2017, de Doña Yoanna Pavié Cartes, que solicita permiso para realizar Bingo Familiar en Sector Las Motas.

DECRETO:

AUTORIZASE el permiso municipal N° 128 de fecha 12 de abril de 2017, a nombre de Yoanna Pavié Cartes, para realizar Bingo Familiar en sector Las Mota, el día 29 de abril de 2017, desde las 16:30 a 22:00 horas.

PAGUESE el valor correspondiente a Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas en Bienes Particulares o Públicos, según lo estipulado en el artículo N° 9 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y Servicios.

Anótese, comuníquese y archívese.

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ SECRETÁRIO MUNICIPAL

Encina/ A. Joque

Interesado

SECRETARIO

Oficina de Partes

Dirección de Administración y Finanzas

Página Web

"Por Orden del Señor Alcalde"

NANCY CHÁVEZ PEÑA ADMINISTRADORA MUNICIPAL